

# PRÓRROGA XXV CONVENIO COLECTIVO 2.012-2.013



Barcelona, 2 de marzo de 2012

## Asistentes:

### ▪ En representación de la Dirección:

- Sra. Carmen Macias      Directora Área de Dirección de Personas
- Sr. Jordi Micas          Director Área de Mantenimiento y Proyectos
- Sr. Alejandro Egea      Director Área de Operaciones
- Sr. Ramón Rosell        Director Área Técnica de Metro
- Sr. Jose Ramón López    Director del Servicio de Nóminas, SS, y Remuneración FC
- Sra. Sandra Català      Responsable RR.LL. y Asesoría Jurídico- Laboral

### ▪ En representación de los Trabajadores:

- Por CGT:                    Sr./a Emilio Giménez, Antonio Ceballos, Susana Gomez, Fco . Javier del Rio
- Por UGT:                    Sr./a Javier García, Román Bassols, Amada Álvarez
- Por CCOO:                  Sr. Ricardo Vercher, Baptista Silanes
- Por SU:                      Sr. Antonio Panduro, Jesús Gutiérrez
- Por CPTC:                  Sr. Carlos Batiste
- Por CIM:                    Sr. Jordi Díez

## MANIFIESTAN

Que tras la denuncia por la parte social del Convenio Colectivo nº XXV, se constituyó la Comisión Negociadora para proceder a la negociación del siguiente Convenio Colectivo.

Que el proceso de mediación y negociación mantenido ante el Departament de Treball los días 20 a 27 de febrero de 2012 finalizó con acta de acuerdo, de fecha 27 de febrero, en la que se contempla la prórroga del anterior Convenio Colectivo para los años 2012 y 2013.

Que ante esta situación, y en el ámbito de la Comisión Negociadora del Convenio, ambas partes están interesadas en formalizar el acuerdo alcanzado en cuanto a la

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including names like 'B.', 'Jordi Díez', and 'Angel' in a circle.]*

prórroga del anterior Convenio y, reconociéndose ambas partes plena capacidad legal para contratar y obligarse,

ACUERDAN

**Primero. Prórroga del Convenio Colectivo nº XXV**

El Convenio Colectivo nº XXV se prorroga en todos sus términos hasta el 31 de diciembre de 2013.

En cuanto a la actualización de las Tablas salariales se aplicarán las condiciones acordadas en el punto 7.1 del Acta de acuerdo de 27 de febrero de 2012 suscrita ante el Departament de Treball.

**Segundo. Actualización de las Tablas salariales para los años 2012 y 2013**

En la nómina del mes de marzo, la Empresa procederá a la actualización de las Tablas para el año 2012 y liquidará los importes correspondientes a la actualización con efectos de 1 de enero de 2012.

En cuanto a las Tablas Salariales correspondientes al año 2013 la actualización se efectuará en el mes de enero de 2013.

En prueba de conformidad con lo expuesto, las partes suscriben la presente Acta en siete ejemplares, en el lugar y fecha indicados al inicio, anexando a la misma las actas de mediación del 27 de febrero del 2.012 y el Convenio Colectivo en vigor para su constancia obligacional en todos sus extremos.

**Representación de los Trabajadores**

GGT

Sr. A. Ceballos

Sr. E. Giménez

Sra. S. Gómez

**Representación de la Dirección**

Directora Área de Dirección de Personas

Sra. Carmen Macias

Director Área de Mantenimiento y Proyectos

Sr. Jordi Micas



Sr. J. Del Rio

UGT

Sr. R. Bassols

Sr. J. García

Sra. A. Alvarez

CCOO

Sr. B. Silanes

Sr. R. Vercher

SU

Sr. A. Panduro

Sr. J. Gutierrez

CPTC

Sr. C. Batiste

CIM

Sr. J. Diez

Director Área de Operaciones

Sr. Alejandro Egea

Director Área Técnica de Metro

Sr. Ramón Rosell

Director del Servicio de Nóminas, SS,

Remuneración FC

Sr. Jose Ramón López

Responsable RR.LL. y Asesoría Jurídico-

Laboral

Sra. Sandra Català